



- Secretaría Técnica del Servicio Territorial de Fomento de Segovia, C/ Plaza Platero Oquendo, n.º 3, 40001, de Segovia.

Así mismo se podrán presentar por correo dirigidas a dichas dependencias u oficinas en la dirección indicada en el citado anuncio. Las proposiciones se presentarán en la forma que se establece en la cláusula 7 de los Pliegos de Condiciones Reguladoras de la subasta.

En caso de que se presenten en una Oficina de Correos, se deberá notificar el envío mediante Fax (983419854), dentro del mismo plazo, haciendo constar la fecha de remisión y el sistema utilizado, especificando el número del certificado de Correos, si se optara por ese sistema.

Plazo de presentación: Desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, hasta las catorce horas del día 8 de enero de 2014, sin que se permita ninguna proposición presentada con posterioridad a dicho plazo.

La documentación que deberán presentar es la que figura en el apartado 7 del Pliego de condiciones reguladoras de la subasta.

El acto público de la celebración de la subasta tendrá lugar en el Salón de Actos, del Edificio Administrativo de Usos Múltiples, sito en la Calle Rigoberto Cortejoso, 14 de Valladolid, el día 22 de enero de 2014, a las 12,30 horas.

Tercero.- Obtención de documentos e información:

Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, Calle Rigoberto Cortejoso, 14 de Valladolid.

Servicio Territorial de Fomento de Segovia: Plaza Platero Oquendo, n.º 1, 40001 de Segovia.

Dirección internet: www.jcyl.es, acceso temático Vivienda y Urbanismo.

Visitas a los locales: Deberán dirigirse al Servicio Territorial de Fomento de la provincia de Segovia.

Cuarto.- Para concurrir a la subasta los licitadores deberán acreditar que se ha depositado la fianza correspondiente, por un importe del 25% del valor de tasación del lote, en la forma establecida en la cláusula sexta del Pliego de condiciones Reguladoras de la subasta.

Quinto.- Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

Valladolid a 24 de octubre de 2013.— La Secretaria General, Carmen Ruiz Alonso

ANEXO I

PROVINCIA DE SEGOVIA (1 LOTE)

Segovia, Grupo "San Lorenzo", C/ Anselmo Carretero 2

LOTE 1:

Plaza de garaje 28. La superficie útil es de 9,90 m² y computable de 21,88 m².

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Segovia. Tomo 3.632, libro 830, folio 107 como finca número 44.013.

Referencia catastral 6644806VL0364S2114PJ.

Valor de tasación: 8.956,00 euros.

3747

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEGOVIA

Oficina Territorial de Trabajo

Sección: Relaciones Laborales y Recursos

Asunto: Calendario Laboral 2013

Referencia: ELB



VISTO el acuerdo de fecha 9 de octubre de 2013 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Siderometalurgia de la provincia de Segovia, Código de Convenio 40000335011981, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2013 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, Real Decreto 731/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Proceder a su depósito en el órgano competente.

Tercero.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 4 de noviembre de 2013.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

TABLA DE SALARIOS DEL CONVENIO COLECTIVO DEL METAL PARA EL AÑO 2013

(Resultado de incrementar la tabla de 2012, (BOP 21-mayo-12) en el 1,40 %, al haber superado el IPCreal de 2012 (2,90 %) el 1,50 %. Aplicable desde 1 de enero de 2013)

Categorías profesionales	Salario base Diario	Plus de asistencia por día trabajado
Personal obrero:		
Oficial de 1. ^a	42,18	1,74
Oficial de 2. ^a	39,48	1,70
Oficial de 3. ^a	35,66	1,89
Especialista o similar	35,35	1,89
Peón	33,70	1,73
Aprendiz hasta 18 años	23,66	0,93
Aprendiz con 18 años cumplidos	23,66	0,98
Aprendiz de tercer año	33,72	1,73
	Salario base mensual	Plus de asistencia por día trabajado
Personal subalterno:		
Almacenero	1.103,08	2,11
Chófer de turismo o furgoneta	1.060,05	2,05
Chófer de camión o grúa	1.119,56	2,05
Vigilante o guarda	996,56	1,93
Ordenanza o similar	955,08	1,89
Personal administrativo:		
Jefe de primera	1.370,43	2,11
Jefe de segunda	1.319,31	2,01
Oficial de 1. ^a	1.268,81	1,93
Oficial de 2. ^a	1.195,04	1,78
Auxiliares o similares	1.078,71	2,18
Viajantes	1.119,56	2,18
Botones: Igual que aprendiz en personal obrero, según edad y tiempo de contrato		



	Salario base mensual	Plus de asistencia por día trabajado
Técnicos no titulados:		
A) De taller:		
Jefe de taller	1.490,43	2,26
Maestro de taller	1.462,28	2,18
Contramaestre	1.370,43	2,11
Encargado	1.338,98	2,07
Jefe de equipo o recepcionista	1.267,42	1,93
B) De oficina:		
Delineante proyectista	1.246,69	1,96
Delineante de 1. ^a	1.180,36	1,77
Delineante de 2. ^a	1.111,69	2,11
Técnicos titulados:		
Arquitectos, ingenieros, licenciados	1.610,64	2,43
Aparejadores y Peritos	1.370,43	2,10
Graduados sociales	1.351,91	2,05
Ayudantes técnicos sanitarios	1.351,91	1,62
Personal ejecutivo:		
Director gerente	1.932,75	2,94
Director técnico	1.932,75	2,94
Director administrativo	1.932,75	2,94
Director comercial	1.932,75	2,94

El seguro establecido en favor de los trabajadores regulado en el artículo 44 del Convenio, tendrá para el presente año un importe de 21.794 euros, en aplicación de los incrementos pactados.

El importe de la dieta completa es de 29,50 euros; la media dieta de 13,10 euros y el kilometraje de 0,35 euros.

3746

Sección: Relaciones Laborales y Recursos

Asunto: Calendario Laboral 2014

Referencia: ELB

VISTO el acuerdo de fecha 22 de octubre de 2013 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Segovia, Código de Convenio 40000115011982, por el que se aprueba el Calendario Laboral para el año 2014 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, Real Decreto 731/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Proceder a su depósito en el órgano competente.

Tercero.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 4 de noviembre de 2013.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado.